

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 542 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de julio de 2024.

VISTOS:

La Solicitud N.º 001-MLH.EPITyC-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024; Carta N.º 189-2024-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 21 de junio de 2024; Carta N.º 081-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024; Carta N.º 416-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 25 de junio de 2024; Oficio N.º 0473-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de junio de 2024; el Acuerdo N.º 787-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 387-2024-CCO-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024, en su Artículo Primero se resuelve RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, y en su Artículo Segundo se DECLARAR EXPEDITO a la bachiller: **MARILIZA LUQUE HUAMAN**, para que sustente la tesis denominada **"CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA DEL EXTRACTO DE LA AYAPIRA (*Picramnia sellowii* Planch), COMO COLORANTE NATURAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR EN EL HILADO DE FIBRA DE ALPACA, PUNO – 2023"**, conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Textil y de Confecciones;

Que, mediante Solicitud N.º 001-MLH.EPITyC-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por Mariliza Luque Huaman, solicita inclusión de Co-Asesor en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 387-2024-CCO-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024, puesto que hubo error en los antecedentes y en la resolución, al no incluir a Ing. Néstor Fredy Quispe Salazar, como Co-Asesor de la tesis antes mencionada, habiendo participando desde la ejecución del proyecto de investigación, adjuntando a ello documentación donde se evidencia su participación;

Que, mediante Carta N.º 189-2024-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 21 de junio de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, remite solicitud de inclusión de Co-Asesor de Tesis, para su evaluación y demás fines correspondientes;

Que, mediante Carta N.º 081-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, da por viabilizada la inclusión como CO-ASESOR al Ing. NESTOR FREDY QUISPE SALAZAR, en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 387-2024-CCO-UNAJ;

Que, mediante Carta N.º 416-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 25 de junio de mayo de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de inclusión como CO-ASESOR de tesis, para que sea derivado a la oficina correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Oficio N.º 0473-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 28 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, señala que considerando la opinión favorable del Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, ya que es el área pertinente para la solución del pedido de la estudiante, por lo que solicita al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora, aprobar la inclusión del Co-Asesor Nestor Fredy Quspe Salazar, ya que se evidencia en el Memorándum Múltiple N.º 007-2024/JCHM/EPITC-UNAJ, la participación del docente en la revisión y el dictamen de borrador de tesis;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2024, mediante Acuerdo N.º 787-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: INCORPORAR al ING. NÉSTOR FREDY QUISPE SALAZAR, como CO - ASESOR de la Tesis denominada "CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA DEL EXTRACTO DE LA AYAPIRA (*Picramnia sellowii* Planch), COMO COLORANTE NATURAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR EN EL HILADO DE FIBRA DE ALPACA, PUNO – 2023", presentado por la bachiller MARILIZA LUQUE HUAMAN y ratificada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 387-2024-CCO-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

E-24-002130



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 542 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - INCORPORAR al ING. NÉSTOR FREDY QUISPE SALAZAR, como CO - ASESOR de la Tesis denominada "CARACTERIZACIÓN FITOQUÍMICA DEL EXTRACTO DE LA AYAPIRA (*Picramnia sellowii* Planch), COMO COLORANTE NATURAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE SOLIDEZ DE COLOR EN EL HILADO DE FIBRA DE ALPACA, PUNO - 2023", presentado por el bachiller MARILIZA LUQUE HUAMAN y ratificada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 387-2024-CCO-UNAJ, de fecha 29 de mayo de 2024;

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la bachiller MARILIZA LUQUE HUAMAN, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

E-24-002130



YMTC

Página 2 de 2